



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

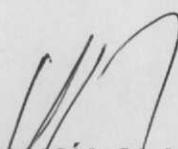
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

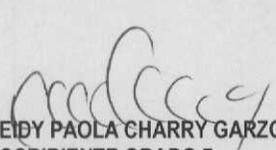
HACE CONSTAR

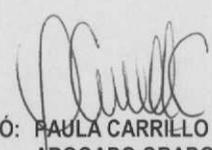
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201800222 CONTRA GUSTAVO JOSE SANCHEZ BARROSO, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ALBERTO LOZADA VANEGAS, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO INTERLOCUTORIO DEL TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDO POR LA MAGISTRADA FLORALBA POVEDA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL HUILA, MEDIANTE EL CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ EL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO JOSÉ SÁNCHEZ BARROSO, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A GUSTAVO JOSE SANCHEZ BARROSO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201800222 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



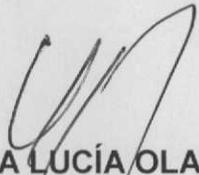
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

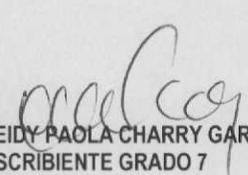
HACE CONSTAR

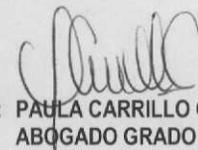
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000994 CONTRA RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON, PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO Y PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA, SIENDO DENUNCIANTE HECTOR FABIAN LUGO, AUTO DE FECHA NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR LA H. MAGISTRADA DOCTORA DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ; MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON, PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO Y PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA.

PARA NOTIFICAR A RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON, PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO Y PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000994 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

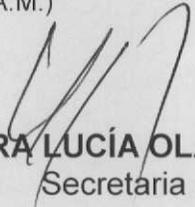
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

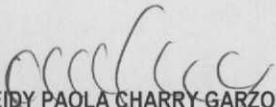
HACE CONSTAR

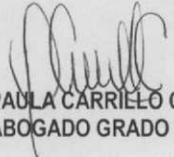
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604111 CONTRA JESUS MARIA QUIÑONES OBANDO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO 46 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 27 DE AGOSTO DE 2020, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO JESÚS MARÍA QUIÑONEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 12900712 Y TARJETA PROFESIONAL 36290 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 EN LA MODALIDAD CULPOSA, PARA EN SU LUGAR: **1. ORDENAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO, POR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA EN CONTRA DEL ABOGADO JESUS MARÍA QUIÑONES OBANDO, POR LA CONDUCTA OCURRIDA EL 8 DE MARZO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. **2. CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO JESUS MARÍA QUIÑONES OBANDO RESPECTO A LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 IBIDEM, AL NO ASISTIR, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA, A LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS POR EL JUZGADO 46 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, LOS DÍAS 4 DE MAYO Y 12 DE JULIO DE 2016, EN LA MODALIDAD DE CULPA, DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA. **3.- MODIFICAR LA SANCIÓN** IMPUESTA POR EL AQUO, Y EN SU LUGAR IMPONER LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES AL ABOGADO JESUS MARIA QUIÑONES OBANDO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A MARIA QUIÑONES OBANDO Y EL APODERADO SERGIO MARTINEZ SANTOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201604111 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

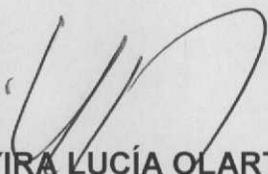
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

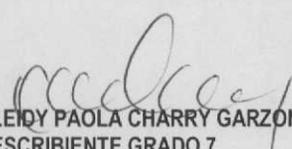
HACE CONSTAR

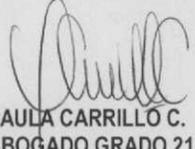
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201702189 CONTRA WILSON DANILON FIGUEREDO LOAIZA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA CRISTINA PAEZ, CON FECHA DOCE (12) de MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES AL ABOGADO WILSON DANILLO FIGUEREDO LOAIZA TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LAS FALTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 35 NUMERALES 4 (AGRAVADA POR EL NUMERAL 4 DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 45) Y 5 Y ARTICULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONTRARIA A LOS DEBERES PROFESIONALES DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 NUMERALES 8 Y 10 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE DOLO Y CULPA RESPECTIVAMENTE, PARA EN SU LUGAR: • **TERMINAR Y ARCHIVAR** LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA CONTRA EL ABOGADO WILSON DANILLO FIGUEREDO LOAIZA, POR LA RENDICIÓN DE INFORMES OMITIDA EN LOS MESES DE MARZO A ABRIL DE 2016, POR EL ADVENIMIENTO DEL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA. • **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO WILSON DANILLO FIGUEREDO LOAIZA, EN LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE FALTAS DISCIPLINARIAS, PREVISTAS EN LOS ARTICULO 37 NUMERAL 1, Y 35 NUMERALES 4 (AGRAVADA POR EL NUMERAL 4 DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 45) Y 5 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONTRARIAS A LOS DEBERES PROFESIONALES CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 8 Y 10 DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*. • **IMPONER** COMO SANCIÓN LA SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) MESES.

PARA NOTIFICAR A WILSON DANILON FIGUEREDO LOAIZA Y EL APODERADO QUEMER PERDOMO PARRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201702189 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

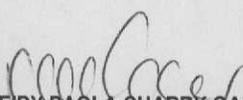
HACE CONSTAR

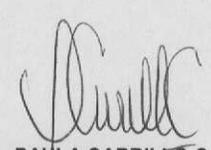
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706140 CONTRA SANTIAGO GAMBA RONDON, SIENDO DENUNCIANTE DARCY EMILSE DIAZ GOMEZ, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE JULIO DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL DOCTOR **SANTIAGO GAMBA RONDÓN**, RESPONSABLE DE VULNERAR EL DEBER CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8 E INCURRIR EN LA FALTA DEL ARTÍCULO 34 LITERAL E) DE LA LEY 1123 DE 2007, SANCIONÁNDOLO CON **SUSPENSIÓN** DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO.

PARA NOTIFICAR A SANTIAGO GAMBA RONDON, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706140 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

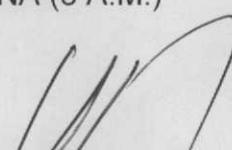
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

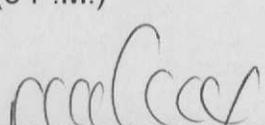
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201500314 CONTRA NARCISO EUSEBIO MARTILIANO BETIN, SIENDO DENUNCIANTE OLGA VALENCIA LOPEZ, CON FECHA CINCO (05) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DOS (2) DE FEBRERO DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, QUE SANCIONÓ AL ABOGADO NARCISO EUSEBIO MARTILIANO BETÍN CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA POR EL NUMERAL 4.º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO.

PARA NOTIFICAR A NARCISO EUSEBIO MARTILIANO BETIN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

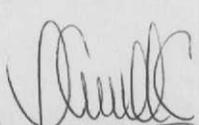


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7



REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 660011102000201500314 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

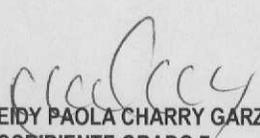
HACE CONSTAR

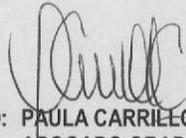
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201700672 CONTRA LEONARDO SEBASTIÁN PARADA LIZCANO - JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENCIA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE YOPAL, SIENDO DENUNCIANTE JORGE ELIECER RIVAS SANCHEZ, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN MEDIANTE LA CUAL LA SALA DE PRIMERA INSTANCIA ORDENÓ **TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** SEGUIDA EN CONTRA EL DOCTOR **LEONARDO SEBASTIÁN PARADA LIZCANO**, EN CALIDAD DE **JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENCIA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE YOPAL**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LEONARDO SEBASTIÁN PARADA LIZCANO - JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENCIA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE YOPAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAÚLA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201700672 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



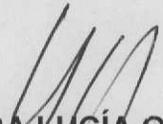
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

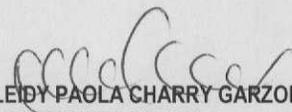
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900483 CONTRA JOSÉ GILDARDO RAMÍREZ GIRALDO, JULIÁN VALENCIA CASTAÑO Y MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, SIENDO DENUNCIANTE PATRICIA HELENA CASTAÑEDA RUIZ, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS DOCTORES JOSÉ GILDARDO RAMÍREZ GIRALDO, JULIÁN VALENCIA CASTAÑO Y MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO, MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JOSÉ GILDARDO RAMÍREZ GIRALDO, JULIÁN VALENCIA CASTAÑO Y MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900483 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000799 CONTRA EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA, JUAN CARLOS CONDE SERRANO Y LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA - MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA, SIENDO DENUNCIANTE ANGEL JAHIR CARRILLO ACEVEDO, AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR LA H. MAGISTRADA DOCTORA DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ; MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDO POR EL H. MAGISTRADO, AQUEL ENTONCES, DOCTOR PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE DICTÓ ORDENO LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA, JUAN CARLOS CONDE SERRANO Y LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA - MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA.

PARA NOTIFICAR A EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA, JUAN CARLOS CONDE SERRANO Y LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA - MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000799 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

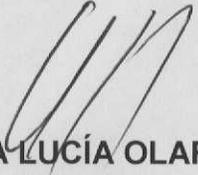
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

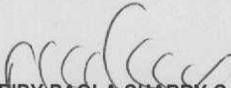
HACE CONSTAR

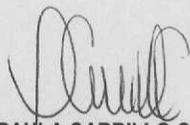
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 700011102000201600335 CONTRA JORGE IVAN ACUÑA ARRIETA, SIENDO DENUNCIANTE GUSTAVO TAFUR MARQUEZ, CON FECHA DOCE (12) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL ABOGADO JORGE IVÁN ACUÑA ARRIETA, DECRETADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 105, INCISO 4 DE LA LEY 1123 DE 2007. **SEGUNDO: ORDENAR** EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA TERMINACIÓN.

PARA NOTIFICAR A JORGE IVAN ACUÑA ARRIETA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 700011102000201600335 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA



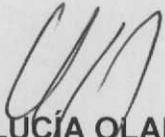
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

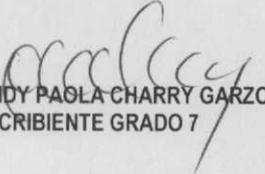
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201600099 CONTRA SEIRA PAULINA CANO CARDONA, SIENDO DENUNCIANTE PABLO EMIRO RAMOS MINA, CON FECHA CATORE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL NORTE DEL QUINDÍO, RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** A FAVOR DE LA ABOGADA **SEIRA PAULINA CANO CARDONA**, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A SEIRA PAULINA CANO CARDONA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

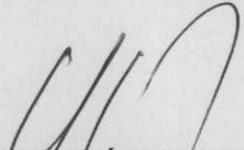
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

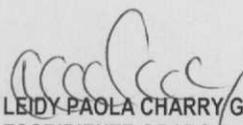
HACE CONSTAR

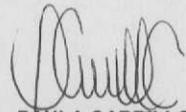
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201500547
CONTRA CARLOS ENRIQUE FAJARDO YARA - JUEZ DE PAZ DE PEREIRA,
SIENDO DENUNCIANTE JESÚS OSCAR ECHEVERRY LOAIZA, CON FECHA
CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR** LA TERMINACIÓN
POR OPERAR LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, A FAVOR DEL
SEÑOR CARLOS ENRIQUE FAJARDO YARA, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ DE
PAZ DE PEREIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES
VERTIDAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ENRIQUE FAJARDO YARA - JUEZ DE PAZ DE
PEREIRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS,
HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 660011102000201500547 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201702559 CONTRA DORIS PINZÓN AMADO, JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA Y CARLOS GUECHA MEDINA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, SIENDO DENUNCIANTE HELVER HEREDIA, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA LOS DOCTORES **DORIS PINZÓN AMADO, JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA Y CARLOS GUECHA MEDINA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR**, EN CONSECUENCIA, PROCEDER AL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A DORIS PINZÓN AMADO, JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA Y CARLOS GUECHA MEDINA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201702559 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

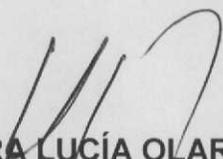
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

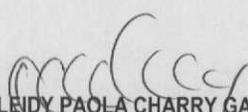
HACE CONSTAR

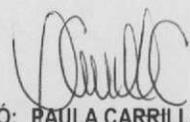
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201700161 CONTRA ANIBAL MARTINEZ PIMIENTA - JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, SIENDO DENUNCIANTE ORIANA GALVAN PEÑA, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EL AUTO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, MEDIANTE EL CUAL DECIDIÓ ORDENAR LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR **ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA**, EN SU CALIDAD DE **JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ANIBAL MARTINEZ PIMIENTA - JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201700161 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

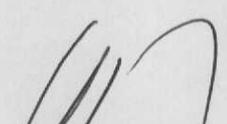
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

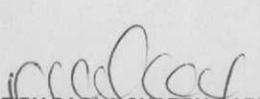
HACE CONSTAR

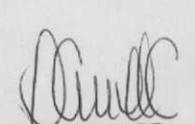
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201600470 CONTRA WILLIAM ALVIS PINZON, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DEL 22 DE MAYO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA SECCIONAL DEL HUILA, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA INVESTIGACIÓN ADELANTADA AL ABOGADO WILLIAM ALVIS PINZÓN.

PARA NOTIFICAR A WILLIAM ALVIS PINZON Y EL APODERADO DIEGO MAURICIO CUBIDES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 25/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201600470 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA